



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4012/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/09/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FLORENCIA JOSEFINA ALEGRIA ACUÑA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS LAGOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a PUERTO OCTAY, para Reunión con la Municipalidad de Puerto Octay en le marco de la elaboración de normas de intervención de la Zona Típica. Considera registro fotográfico de inmuebles que son parte de ingresos CMN.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORENCIA JOSEFINA ALEGRÍA ACUÑA, RUN N° de de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS,



1725491780928466



1725544449087



comuna de PUERTO OCTAY a contar del 5 de septiembre de 2024 y hasta el 5 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725491780928466



1725544449087

